

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

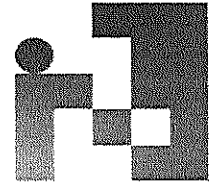
JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. SIS-RP-08/24-CP

Acta que se formula en relación al concurso No. SIS-RP-08/24-CP relativo a: "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DE AV. ANTONIO L. RODRÍGUEZ (ORIENTE - PONIENTE), ENTRE AV. GONZALITOS Y BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN."

Siendo las **14:30 hrs.** del día **26 de Enero del 2024** se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal en Ave. Zaragoza y Ave. Ocampo S/N, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la **CONVOCATORIA PÚBLICA** respectiva, las personas Físicas y/o Morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

En acato a las disposiciones normativas y técnicas de las obras, se establecen las condicionantes que prevalecerán en la contratación y ejecución de la obra y que son las siguientes:

1. Se utilizarán las especificaciones y demás normativa que rigen en el área metropolitana de Monterrey, N.L.
2. La ejecución y detalles técnicos se ejecutarán de acuerdo con el proyecto y las indicaciones que determine la Secretaría de Infraestructura Sostenible Municipal a través de "La Dirección de Proyectos"
3. El contratista en quien recaiga la adjudicación presentará la estimación acompañada con números generadores, croquis de los conceptos generados, fotografías de los trabajos ejecutados, reportes de control de calidad y bitácora.
4. Durante la ejecución de los trabajos, el área, deberá mantenerse limpia en todo momento, evitando por cualquier motivo que afecte los cruces peatonales de la zona.
5. Los volúmenes se deberán presentar y validar con topografía, conforme a volumen medido en caja.
6. Los bancos de nivel y niveles de proyecto, serán revisados y validados por la supervisión durante toda la obra.
7. Previo y durante la ejecución de los trabajos la empresa participante deberá de tramitar con anticipación los permisos necesarios para Uso y Cierre de Vialidad en su caso, Traslados de Equipo Pesado, Escombro, etc., de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio Vigente, este trámite podrá ser realizado en línea en la página del Municipio de la Ciudad de Monterrey, N.L.

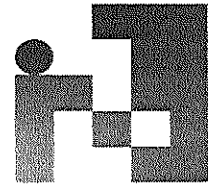


SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. SIS-RP-08/24-CP

8. La empresa participante deberá de incluir en el cálculo de los indirectos:

- a) La utilización de señalamientos preventivos necesarios para salvaguardar la integridad física y material de terceros.
- b) Anuncios alusivos de la obra, según detalle anexo y textos indicados por la dependencia, el cual deberán de permanecer en condiciones óptimas durante toda la obra, de ser necesario se repondrá las veces que la supervisión lo indique.
- c) El personal de la empresa seleccionada, deberá portar en campo, equipo de seguridad, chaleco reflejante con la leyenda en la parte posterior "MONTERREY CONSTRUYE", lentes, protectores, casco, etc.
- d) Los planos de obra terminada de toda la obra y detalles que sean necesarios.
- e) La empresa seleccionada para llevar a cabo la obra, deberá implementar y cumplir con los Protocolos de Salud e Higiene que marca la Secretaría de Salud en tiempo y forma, así mismo el personal que labore deberá establecer las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud, así como las medidas básicas de higiene consistentes en el uso adecuado de equipo y accesorios como tapa bocas, caretas, guantes etc.,
- f) En el supuesto de que el o los lugares donde se ejecutarán los trabajos soliciten alguna fianza, la empresa absorberá los gastos que ocasione la expedición de la misma, y deberá considerarlo en sus costos indirectos.
- g) Las pruebas de control de calidad necesarias (realizadas por un laboratorio que cuente con certificación de la Entidad Mexicana de Acreditación EMA y tratándose de trabajos de pavimentación el laboratorio deberá contar con la certificación emitida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de N.L. esto con el fin de cumplir con la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de N.L.).
- h) La utilización de señalamiento necesario para desvío de tráfico en las áreas a trabajar. (Ver Anexo 2 – SEÑALAMIENTO MINIMO REQUERIDO POR FRENTE DE TRABAJO)
- i) Y la renta de 1 sanitario portátil por cada 20 trabajadores.



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. SIS-RP-08/24-CP

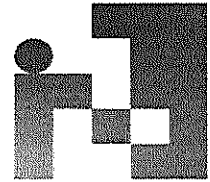
9. No libera a la empresa de su responsabilidad para responder por los daños que llegaran a ocasionarse al municipio, sus bienes, a terceras personas y/o sus bienes, ya que dicha responsabilidad prevalecerá independientemente de que el contratista responsable NO cuente con un seguro para hacer frente a las contingencias que llegaran a presentarse.

La apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se realizarán **EN BAJO EL PUENTE LA UNIDAD (ATIRANTADO) SOBRE BLVD. ANTONIO L. RODRIGUEZ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN** en el horario y fecha indicados en la **CONVOCATORIA PÚBLICA**.

NOTA ACLARATORIA: Se hace del conocimiento a los participantes que el nombre de la obra: "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DE AV. ANTONIO L. RODRÍGUEZ (NORTE - SUR), ENTRE AV. GONZALITOS Y BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN." Sufrirá una modificación y quedará de la siguiente manera: **"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DE AV. ANTONIO L. RODRÍGUEZ (ORIENTE - PONIENTE), ENTRE AV. GONZALITOS Y BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN."** Contemplando estos factores para la realización de la propuesta.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
NO HUBO	//

Para constancia y a fin de que se surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron el presente documento las personas que intervienen en el Acto y que así quisieron hacerlo. Así mismo se entrega copia simple en apego al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. SIS-RP-08/24-CP

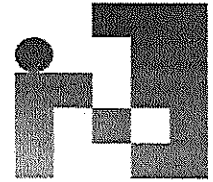
EMPRESA	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
1. COREFAMEX, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Dennise Prieto Salcedo</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>
2. INTERASFALTOS, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Adolfo Vargas Ruesen</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>
3. CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Keren Elisama Saldana L.</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>
4. TECON TECNOLOGIA AVANZADA PARA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Marcelo MTZ</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>
5. REALIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Miguel Sanchez Lopez</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>

[Firma]
ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y
CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

[Firma]
ING. LISSA GABRIELA GUTIERREZ RAMOS
POR LA SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
GESTIÓN DE PAVIMENTOS DE LA SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



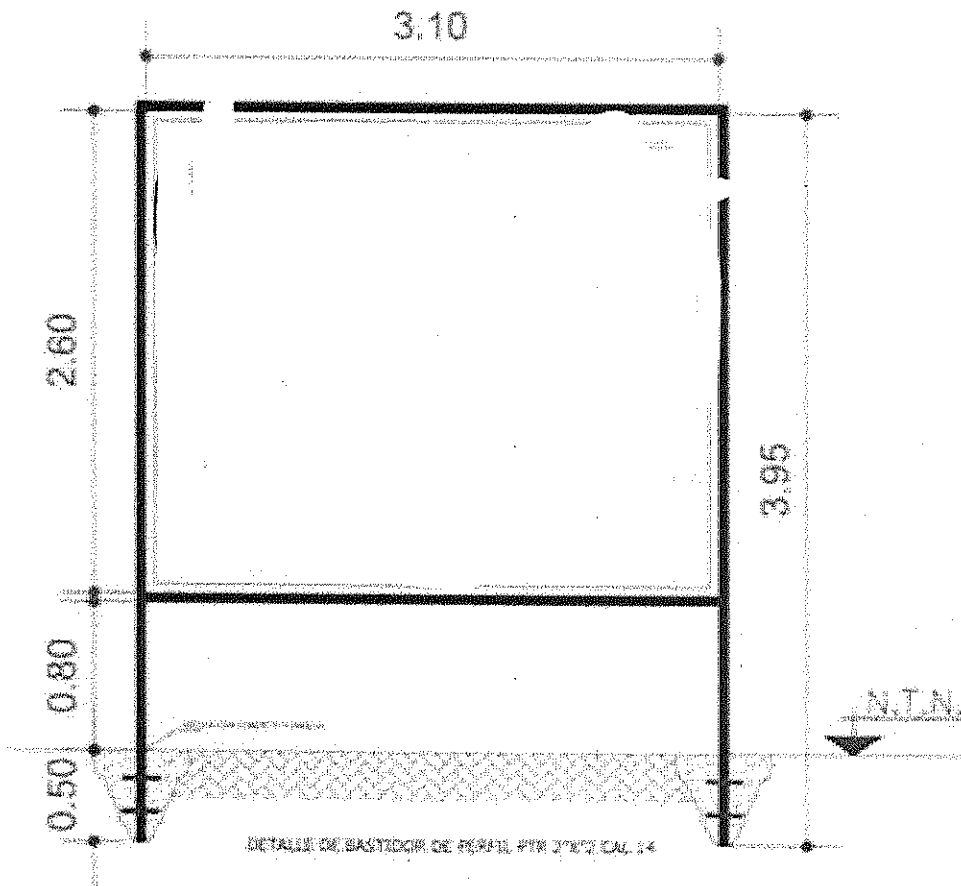
Gobierno
de
Monterrey



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

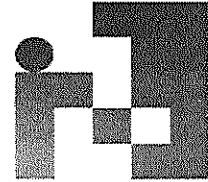
JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. SIS-RP-08/24-CP

ANEXO 1 – ANUNCIO ALUSIVO A LA OBRA



NOTAS GENERALES:

1. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE DEBE CONSIDERAR EL DISEÑO DE LA OBRA QUE SE ENCONTRA EN EL ANEXO 1 DE LA LICITACIÓN.
2. LA OBRA DEBE SER EJECUTADA CON MATERIALES Y MANO DE OBRA DE CALIDAD.
3. LA OBRA DEBE SER EJECUTADA CON LA SUPERVISIÓN DEL INGENIERO ENCARGADO DEL PROYECTO.
4. LA OBRA DEBE SER EJECUTADA CON LA AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY.
5. LA OBRA DEBE SER EJECUTADA CON LA AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. SIS-RP-08/24-CP

ANEXO 2 – SEÑALAMIENTO MINIMO REQUERIDO POR FRENTE DE TRABAJO

N°.	IMAGEN	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.-		SUMINISTRO DE SEÑAL RESTRICTIVA DE ALTO (SR-6) DE 71 X 71 CMS CON ACABADO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD E IMPRESIÓN SERIGRAFICA, INCLUYE: PERFIL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	2	PZA.
2.-		SUMINISTRO DE SEÑAL RESTRICTIVA TIPO SR-9 (60 KM) DE 71 X 71 CMS, INCLUYE TABLERO ADICIONAL DE 71X30 CMS FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16 ACABADO REFLEJANTE GRADO INGENIERIA E IMPRESIÓN SERIGRAFICA INCLUYE BASE TIPO PATA DE GALLO	2	PZA.
3.-		SUMINISTRO DE SEÑAL RESTRICTIVA TIPO SR-9 (30 KM) DE 71 X 71 CMS, INCLUYE TABLERO ADICIONAL DE 71X30 CMS FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16 ACABADO REFLEJANTE GRADO INGENIERIA E IMPRESIÓN SERIGRAFICA INCLUYE BASE TIPO PATA DE GALLO	2	PZA.
4.-		SUMINISTRO DE CONO PARA TRAFICO FLOUR DE 71 CM DE ALTURA CON FRANJA COLOR BLANCO GRADO INGENIERIA Y BASE NEGRA DE PLASTICO	25	PZA.
5.-		TRATITAMBO CON 2 FRANJAS GRADO INGENIERIA, INCLUYE: BASE Y LAMPARA DESTELLANTE DE LED FABRICADO EN PLASTICO, CON DOS CELDAS SOLARES Y CON PREPARACIÓN PARA ATORNILLARSE EN TRATITAMBOS	50	PZA.
6.-		FLECHA DE DESVIACIÓN A BASE DE LED CON FACILIDAD PARA MARCAR FLECHA A LA DERECHA Y A LA IZQUIERDA O AMBAS, FIDAS O INTERMITENTES CON PANEL SOLAR Y BASE DE 77 X 140 CMS	1	PZA.
7.-		SEÑAL DE OBRA TIPO SPP-21 DE 71 X 71 CMS, INCLUYE TABLERO ADICIONAL DE 71X30 CMS, FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16 ACABADO REFLEJANTE GRADO INGENIERIA E IMPRESIÓN SERIGRAFICA INCLUYE BASE TIPO PATA TIPO H (REDUCCION DE CARRIL)	2	PZA.
8.-		SEÑAL DE OBRA TIPO SPP-1 DE 71 X 71 CMS, INCLUYE TABLERO ADICIONAL DE 71X30 CMS FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16 ACABADO REFLEJANTE GRADO INGENIERIA E IMPRESIÓN SERIGRAFICA INCLUYE BASE TIPO PATA TIPO H (HOMBRES TRABAJANDO)	2	PZA.
9.-		SEÑAL DE OBRA FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16, ACABADO REFLEJANTE GRADO INGENIERIA E IMPRESIÓN SERIGRAFICA, INCLUYE BASE TIPO CANDELERO. (INICIA ZONA DE TRABAJO)	1	PZA.

IMPORTANTE: El costo de señalamiento va con cargo a los Gastos Indirectos y deberá ser nuevo y la empresa constructora será la responsable del mantenimiento o reposición del equipo dañado, durante todo el tiempo que dure la obra.